

### SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

### E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA NIT: 890.701.459-4

Fecha: diciembre del 2021

Asunto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO COMO MENSAJERO

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO COMO MENSAJERO DE LOS PROCESOS DE GERENCIA, CONTRATACION, CARTERA, TALENTO HUMANO, FACTURACION, GLOSAS ENTRE OTROS PARA EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA EN LA CIUDAD DE IBAGUE.

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

#### **OBLIGACIONES:**

1). Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato, novedades que se generen con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 2). Atender todos los requerimientos que el contratante realice respecto del servicio contratado. Entregar documentación pertinente al objeto del contrato. 3). Recoger en la ciudad de Ibaqué la documentación enviada desde el hospital SAN JUAN BAUTISTA de Chaparral a radicar o tramitar en otras entidades, dependencias u oficinas en esa ciudad. 4). Garantizar la custodia de la documentación, y el buen estado de esta. 5). Radicar en tiempo oportuno la documentación entregada, tramitarla en debida forma, notificarla y remitirla de manera inmediata a la respectiva área de la entidad. 6). Recoger y/o reclamar muestras bilógicas y patológicas y radicarlas o llevarlas a los laboratorios pertinentes. 7). Realizar demás trámites administrativos incluido compra y adquisición de bienes para la ESE de acuerdo con solicitudes realizadas por la Gerencia y / o jefe inmediato. 8). Las demás que sean asignadas por la Gerencia del Hospital y que estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto contractual. 9). CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar bajo ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital o que los mismos constituyan delitos (caso en el cual acudirá a la instancia legal competente) los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área de éste y de los cuales tenga conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato.





# **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

TRES (03) MESES CALENDARIO

# **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima.

### **VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El Hospital San Juan Bautista pagará al contratista valor para el acto contractual es de (\$3.672.000.00) TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL COP, pagaderos mediante mensualidades vencidas, cada una por valor de (\$1.224.000.00) UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL COP. previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o documento equivalente, el soporte de aporte al sistema de seguridad social integral, el visto bueno y certificación por parte del supervisor designado por la E.S.E. PARÁGRAFO 10: En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la ESE. PARÁGRAFO 2°: El contratista deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral dentro de los cinco primeros días de cada mes, El cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas.

# **GARANTÍAS:**

#### **COBERTURA DEL RIESGO.**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HDPUV y a cuenta del contratista quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capitulo V-GARANTIAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la





ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y lo establecido en el manual de contratación.

#### **COBERTURA EXIGIBLE:**

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por
	un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del
	contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis
	(06) meses más.

### **ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:**

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA

Gerente